



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la instalación de producción de energía eléctrica Parque Eólico “Odón de Buen III”, de 12,5 MW, autorizado mediante Resolución de 15 de octubre de 2018, y de la solicitud de declaración de utilidad pública. Expediente G-EO-Z-042/2017.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto modificado, y la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Peticionario/s: Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XVIII, SL.
- Dirección de notificación del petitionerio: C/ Coso, 33, 6.º A, 50003 Zaragoza.
- Instalación: Odón de Buen III.
- Potencia: 12,5 MW.
- Número Aerogeneradores: 2.
- Ubicación: Gurrea de Gállego y Marracos.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por delegación de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón. La declaración de utilidad pública corresponde al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos reflejados en el anexo e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El proyecto cuenta con declaración de impacto ambiental.

El proyecto ha sido declarado inversión de interés autonómico por lo que se reducen a la mitad todos los plazos ordinarios de trámite previstos en el procedimiento de autorización administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes se inserta al final de este anuncio como anexo, así como a los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda examinar la documentación técnica de afecciones de la instalación, además de la propia web del Gobierno de Aragón, a través del enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, en la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, sito en paseo María Agustín, número 36 - edificio “Pignatelli”; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - edificio “Pignatelli”, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas por triplicado, al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Alegaciones Declaración de Utilidad Pública. Expediente G-EO-Z-042/2017”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 9 de mayo de 2022.— El Director del Servicio Provincial de Zaragoza, Luis Fernando Simal Domínguez.

ANEXO RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Parque Eólico "Odón de Buen III", de 12,5 MW															
Nº FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA			AEROGENERADOR				LINEA SUBTERRÁNEA			CAMINOS		SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m ²)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)
	PGNO	PARC.	CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	Uds	Denominación	Vuelo (m ²)	Plataforma (m ²)	Longitud (m.l.)	Superficie (m ²)	Longitud (m.l.)	Superficie (m ²)			
12	503	50	Labor o Labradío secano Improductivo Pastos	GURREA DE GALLEGO						0,53			180,35	180,35	
14	503	54	Labor o Labradío secano Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)	GURREA DE GALLEGO					15,06	9,03			225,17	225,17	
19	503	62	Pastos	GURREA DE GALLEGO									131,7	131,7	
25	503	74	Labor o Labradío secano	GURREA DE GALLEGO					2,3	4,72			217,32	217,32	
26	503	80	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)	GURREA DE GALLEGO									42,33	42,33	
27	503	5042	Labor o Labradío secano Improductivo Pastos	GURREA DE GALLEGO					15,04	10,97			205,89	205,89	
33	504	30	Improductivo Labor o Labradío secano Almendro secano Olivos regadío Almendro regadío	GURREA DE GALLEGO					4,21	5,42			2864,41	2864,41	
44	505	4	Labor o Labradío secano Pastos	GURREA DE GALLEGO					21,68	13,38			181,57	181,57	
48	506	1	Labor o Labradío secano	GURREA DE GALLEGO					22,08	13,25			137,4	137,4	
49	104	2	Labor o Labradío secano Pastos	MARRACOS		OBIII-01	0,07					127,8		0,07	
50	104	6	Labor o Labradío secano Pastos	MARRACOS		OBIII-01	21,67					83,7		21,67	
51	104	7	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o Labradío secano Pastos	MARRACOS					27,21	16,25	83,62	934,48	111,15	111,15	
57	104	18	Labor o labradío regadío Labor o Labradío secano Pastos	MARRACOS								591,1	3,82	3,82	
59	104	19	Labor o Labradío secano Pastos	MARRACOS		OBIII-01	128,2						3,82	128,2	
65	104	22	Labor o Labradío secano Pastos	MARRACOS								269,78			
67	104	23	Labor o Labradío secano	MARRACOS		OBIII-01	7290,16		65,88	29,95	98,41	1034,86	313,89	7290,16	135,18
68	104	24	Labor o Labradío secano	MARRACOS	1	OBIII-01	11074,52	763,15	12,94	2,98	369,75	4310,07	29,9	11074,52	15580,52
78	108	5	Labor o Labradío secano Pastos	MARRACOS					5,72	3,44			140	140	
79	108	6	Pastos	MARRACOS					1,3	0,78			24,85	24,85	
81	108	10	Labor o Labradío secano Pastos	MARRACOS					162,79	104,61			700,86	700,86	